



SERVICIOS Y CONTROL S.R.L.

Por Reunión de Socios del 29/10/2018 se resolvió reformar el contrato social en su cláusula tercera, quedando redactada: "TERCERA: El capital social se fija en la suma de MIL PESOS (\$ 1.000.-), dividido en 1.000 cuotas de Un Peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: doña María Carmen DURO CARBALLEDA, suscribe 375 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 375.- y don Claudio Jesús Iglesias Duro, suscribe 625 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 625.- El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo.- " Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 29/10/2018 Julia Galarraga - T°: 114 F°: 119 C.P.A.C.F.

e. 08/11/2018 N° 84566/18 v. 08/11/2018

Fecha de publicacion: 08/11/2018

